

RESOLUCIÓN N° 179/25

ANEXO ÚNICO

DEPENDENCIA: Facultad de Ciencias de la Administración.

CLASE DE CONCURSO: Abierto, interno de antecedentes y oposición.

CANTIDAD DE CARGOS: uno (1).

CARÁCTER: Permanente.

AGRUPAMIENTO: Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

JERARQUÍA DEL CARGO: Categoría 7 – Personal de Apoyo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales - (CCT - Decreto N° 366/06).

ÁREA A DESEMPEÑARSE: Dirección Administrativa dependiente de la Secretaría Administrativa.

FUNCIÓN: Desarrollar tareas de carácter elemental, de apoyo a la función de mantenimiento, producción y servicios generales

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes y un sábado al mes.

REMUNERACIÓN BÁSICA Y BONIFICACIONES ESPECIALES: Las que fija el escalafón para dicho cargo.

CONDICIONES GENERALES:

Para ingresar como trabajador de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se requieren las condiciones de conducta e idoneidad previstas en el Título 3, Artículo 21 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 366/06.

Las mencionadas condiciones de conducta e idoneidad deberán acreditarse mediante la presentación, junto con el formulario de inscripción, del Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia. Se deberá:

- Fijar domicilio especial en la ciudad sede del concurso y declarar una dirección de correo electrónico donde se efectuarán las notificaciones correspondientes. En relación al correo electrónico, las resoluciones quedarán notificadas con la constancia de su envío efectuada en el expediente, independientemente de su recepción.
- Tener aprobado el Ciclo Secundario acreditado mediante presentación de original o fotocopia autenticada del título.
- Demostrar condiciones de idoneidad para el cargo mediante la aprobación de la prueba de selección establecida por el jurado designado para el concurso.
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica, previo a la toma de posesión del cargo.

RESOLUCIÓN N° 179/25

CONDICIONES PARTICULARES:

- Se valorarán los títulos presentados afines al cargo a cubrir o habilitantes, sin que su falta sea excluyente.
- Contar con experiencia en tareas relacionadas con jardinería y reparaciones de máquinas eléctricas y a explosión: desarme, limpiezas, cambio de partes, montaje. Mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y herramientas.
- Contar disponibilidad de días y horarios conforme a los requerimientos que demande la función y las necesidades institucionales.
- Capacidad para trabajar en equipo, respeto, cordialidad, solidaridad, discreción y compromiso con la institución.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Entre Ríos (aprobado por la Resolución "A.U." N° 41/2023) - Título I: Estructura y Fines y Título II: Órganos y Funciones.
- Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública, Artículos 1°, 2°, 3° y 13.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior, Títulos I, II y IV.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto N° 366/06.
- Resolución "C.S." N° 096/08 anexos I y II. (t.o. Resolución de Rector N° 738/2024).
- Ordenanza N° 436. Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario.

TEMARIO ESPECÍFICO:

- Ley de Riesgos de Trabajo – N° 24.557: Artículo 4, 6, 31 y 32.
- Manual de instrucciones Stihl BG 56, 66, 86, SH 56,86.
- Manual de instrucciones Stihl FS 410, 460.
- Manual de operador Husqvarna ts142.

OTROS CONOCIMIENTOS:

- Control y reparación de instalaciones sanitarias.
- Reparación de cortinas y aberturas.
- Mantenimiento e inspección regular de cámaras y desagües cloacales.
- Colaborar con el control y mantenimiento de los vehículos de la institución
- Colaborar con la limpieza general del edificio y el orden del taller.

NOTA: En todos los casos se requiere conocimiento actualizado de las normas, las que se encuentran publicadas en la página web de la Facultad de Ciencias de la Administración <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>

RESOLUCIÓN N° 179/25

PORCENTAJES DEL PUNTAJE A OTORGAR: Prueba de Oposición: 70%,
(distribuido de la siguiente forma: evaluación escrita 70% y entrevista personal 30%).
Antecedentes: 30%.

MODALIDAD DE LA EVALUACIÓN: Prueba escrita. Podrá incluir resolución de problemas, análisis de casos, opción múltiple u otra modalidad. Duración de la prueba escrita: dos (2) horas.

PUBLICIDAD DEL LLAMADO: Desde el 12 y hasta el 30 de septiembre de 2025.

INFORMES E INSCRIPCIÓN: El formulario de inscripción estará publicado en la página web de la facultad: <http://www.fcad.uner.edu.ar/concursos-pays>, el que deberá ser presentado completo, por duplicado, conjuntamente con las fotocopias de toda la documentación, certificados y títulos que acrediten sus antecedentes, en el Departamento Personal de la Facultad de Ciencias de la Administración desde el 01 y hasta el 06 de octubre de 2025, de lunes a viernes en el horario de 16:00 a 22:00 horas y sábados de 08:00 a 12:00.

Junto con dicho formulario se deberá presentar, además, el Certificado de Antecedentes Penales emitido por el Registro Nacional de Reincidencia.

Cada postulante deberá, además, enviar toda la documental escaneada a la dirección de correo electrónico concursos-pays.fcad@uner.edu.ar desde la casilla de correo electrónico declarada en el formulario de inscripción.

El Departamento Personal verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos y hará pública la nómina de los aspirantes durante cinco (5) días hábiles, con noticia de ello a los aspirantes a los efectos de que puedan observar o impugnar lo decidido y a los integrantes del Jurado. Durante el lapso de publicación se podrá recusar a los miembros del Jurado y éstos podrán excusarse.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN: Desde el 07 y hasta el 13 de octubre de 2025.

PRUEBA DE OPOSICIÓN: El 07 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias de la Administración, sita en avenida Monseñor Tavella N° 1424, de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos.

PLAZO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: Tres (3) días desde su notificación.



Cr. Javier Coullert
Secretario Administrativo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO